



V LEGISLATURA NÚM. 60

12 de marzo de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**PNL-180** Sobre acciones para paliar los daños por lluvias en el sur de Gran Canaria.

Página 3

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

**PE-547** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre abono de complementos de profesores de primer ciclo de la ESO, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 4

**PE-553** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre enseñanzas del Grado Superior de Música, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 4

**PE-555** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre adquisición de primera vivienda para jóvenes, dirigida al Gobierno.

Página 5

**PE-556** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre el desempleo femenino y joven, dirigida al Gobierno.

Página 6

---

**PE-557** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre la ejecución del Plan Sur, dirigida al Gobierno.

Página 7

**PE-559** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre ayuda a los niños superdotados, dirigida al Gobierno.

Página 7

**PE-562** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre condiciones de seguridad del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 8

**PE-563** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre las obras de ampliación del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 9

**PE-564** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre gestiones ante la Dirección General de Costas para el inicio de las obras de ampliación del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 10

**PE-565** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre personas afectadas de síndrome de Down así como de espina bífida, dirigida al Gobierno.

Página 10

**PRÓRROGAS**

**PE-562** Del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre condiciones de seguridad del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 11

**PE-563** Del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre las obras de ampliación del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 11

**PE-564** Del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre gestiones ante la Dirección General de Costas para el inicio de las obras de ampliación del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 11

**PE-565** De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre personas afectadas de síndrome de Down así como de espina bífida, dirigida al Gobierno.

Página 12

**PE-566** De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre dotación de material al helipuerto de Morro Jable, dirigida al Gobierno.

Página 12

---

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

**PNL-180 Sobre acciones para paliar los daños por lluvias en el sur de Gran Canaria.***(Publicación: BOPC núm. 50, de 21/2/02.)***PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2002, debatió la proposición no de ley del G.P. Socialista Canario, sobre acciones para paliar los daños por lluvias en el sur de Gran Canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Que de acuerdo con los trabajos de la Comisión mixta creada con el Cabildo Insular de Gran Canaria y los Ayuntamientos de San Bartolomé de Tirajana y Mogán, presente en este Parlamento, a la mayor brevedad posible, el informe sobre las causas de los problemas que, con carácter general, afectaron a varias zonas de ambos municipios, como consecuencia de las fuertes lluvias acaecidas el pasado 20 de noviembre de 2001.*

*2.- Asimismo, que el Gobierno de Canarias, como coordinador de la citada Comisión mixta, incluya en el informe una propuesta valorada de las actuaciones que deberán emprenderse por parte de las diferentes administraciones públicas, en función de sus competencias, a fin de que se inicien a la mayor brevedad posible las obras necesarias que acondicionen las zonas afectadas, en evitación de que se reproduzcan los problemas si se repitieran las fuertes lluvias.*

*3.- Igualmente, con el resto de las Administraciones Públicas, una vez delimitadas las competencias de las mismas, habilite líneas de ayudas a los afectados”.*

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,  
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC

*(Registro de Entrada núm. 427, de 26/2/02.)***A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley, sobre acciones para paliar los daños por lluvias en el sur de Gran Canaria (PNL-180).

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Que de acuerdo con los trabajos de la Comisión mixta creada con el Cabildo Insular de Gran Canaria y los Ayuntamientos de San Bartolomé de Tirajana y Mogán, presente en este Parlamento, a la mayor brevedad posible, el informe sobre las causas de los problemas que, con carácter general, afectaron a varias zonas de ambos municipios, como consecuencia de las fuertes lluvias acaecidas el pasado 20 de noviembre de 2001.*

*2.- Así mismo, se insta al Gobierno de Canarias, como coordinador de la citada Comisión mixta, para que incluya en el informe una propuesta valorada de las actuaciones que deberán emprenderse por parte de las diferentes administraciones públicas, en función de sus competencias, a fin de que se inicien a la mayor brevedad posible las obras necesarias que acondicionen las zonas afectadas, en evitación de que se reproduzcan los problemas si se repitieran las fuertes lluvias.*

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2002.-  
EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**PE-547 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre abono de complementos de profesores de primer ciclo de la ESO, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 42, de 15/2/02.)  
(Registro de Entrada núm. 279, de 29/1/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre abono de complementos de profesores de primer ciclo de la ESO, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ABONO DE COMPLEMENTOS DE PROFESORES DE PRIMER CICLO DE LA ESO.

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El objeto de la pregunta debe entenderse referido al conocido comúnmente como 'complemento retributivo compensador' para los funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros que prestan servicios en una plaza correspondiente al primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha publicado ya en el *Boletín Oficial de Canarias* número 166

de 24 de diciembre mediante la que se determinan las plazas del primer ciclo de la ESO cuya cobertura corresponde al Cuerpo de Maestros durante el curso escolar 2001-2002, una vez alcanzado el necesario acuerdo para la aplicación en Canarias del porcentaje de reserva exigido en la Disposición Transitoria Cuarta de la LOGSE.

Entre los asuntos objeto de negociación sindical durante el curso 2001-2002, relacionados en documento suscrito por la totalidad de las organizaciones sindicales representativas en el sector educativo, figura el abono del complemento de referencia."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-553 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre enseñanzas del Grado Superior de Música, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 42, de 15/2/02.)  
(Registro de Entrada núm. 314, de 4/2/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre enseñanzas del Grado Superior de Música, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## ENSEÑANZAS DEL GRADO SUPERIOR DE MÚSICA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- La Consejería de Educación, Cultura y Deportes tiene prevista la implantación del 1º Curso del Grado Superior de las enseñanzas de música en el próximo curso 2002-2003.

2.- La implantación efectiva y plena de las enseñanzas artísticas en su Grado Superior y especialidades correspondientes, estará sujeta a la planificación de las enseñanzas, al mapa de centros y al calendario que aprueba el Gobierno de Canarias. En lo que se refiere al Grado Superior de Música, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes tiene prevista la creación de un Centro Superior de Música, con sede en ambas capitales canarias, en el que se impartirán las enseñanzas superiores de esta disciplina.

3.- La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del R.D. 617/1995, de 21 de abril, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del Grado Superior de las enseñanzas de música y se regula la prueba de acceso a estos estudios dispondrá la convocatoria así como las condiciones, para la organización y desarrollo de las pruebas de acceso con la antelación suficiente.

4.- Los aspirantes que obtengan plaza en el nuevo centro superior podrán cursar estudios en aquellas especialidades que se implanten. Para el alumnado que desee realizar estudios superiores en especialidades no implantadas en Canarias está prevista la convocatoria de becas de estudio que faciliten dicha opción.

5.- El Gobierno de Canarias tiene previsto presentar en esta legislatura el Proyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas en Canarias, en cuyo marco se establecen las políticas de colaboración institucional e interadministrativa en materia de enseñanzas artísticas.”

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-555 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre adquisición de primera vivienda para jóvenes, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 42, de 15/2/02.)  
(Registro de Entrada núm. 320, de 4/2/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre adquisición de primera vivienda para jóvenes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## ADQUISICIÓN DE PRIMERA VIVIENDA PARA JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el mes de junio de 2001 se crea un nuevo proyecto de compraventa, que se incluye dentro del programa Bolsa de Vivienda Joven, puesto en marcha por la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias desde el año 1998, contando para su puesta en marcha y gestión con Provivienda, asociación sin ánimo de lucro, con experiencia contrastada en el campo de la gestión de viviendas.

Su principal objetivo es gestionar gratuitamente la compraventa de viviendas de propietarios particulares, ofreciendo a éstos las garantías suficientes, y a los jóvenes una serie de ventajas económicas, jurídicas y técnicas.

Por otro lado, pretende incidir en las condiciones de los préstamos hipotecarios, ofertando un producto financiero denominado Hipoteca Joven Canaria. Para ello, se establece un convenio con diferentes entidades bancarias, que prestan su colaboración en la gestión de la citada hipoteca.

Además, se establece una nueva línea de trabajo con la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, que desde el primer momento había mostrado su disposición a colaborar con este programa, lo que acaba plasmándose en un convenio suscrito entre dicha Consejería y Provivienda.

Este proyecto ofrece gratuitamente los siguientes servicios:

Oferta de viviendas en venta, pertenecientes a propietarios particulares, por lo que se trata de vivienda libres, que se encuentren en buenas condiciones y con una adecuada relación calidad-precio.

Elaboración de documentos de señal, modelos de contrato de compraventa, etc.

Acompañamiento a la firma de escritura ante notario.

Estudio y tramitación del levantamiento de cargas de la vivienda.

Información sobre la ubicación de Registros de la Propiedad, Notarios, Tasadores, etc.



Información sobre los gastos e impuestos que conlleva la compraventa de una vivienda.

Oferta y gestión de la Hipoteca Joven Canaria, destinada a facilitar la financiación en la compraventa de una vivienda, en unas condiciones ventajosas (posibilidad de dos tipos de financiación, hasta el 85 o hasta el 100%, plazo de amortización hasta 30 años, comisiones bancarias y tipos de interés bajos,...).

Información y asesoramiento técnico y jurídico especializado en todo lo relacionado con la compraventa de viviendas.

Recopilación quincenal sobre las ofertas de alojamiento más interesantes de viviendas en venta aparecidas en prensa.

Para optar a la hipoteca, es necesario reunir las siguientes condiciones:

Poseer un contrato laboral estable.

Tener ingresos suficientes (la cuantía máxima a conceder se calculará aplicando un porcentaje del 35-40% de los ingresos netos del solicitante o solicitantes).

Disponer de avalista (sólo para aquellos casos que necesiten la financiación del 100%).

La documentación necesaria para solicitar la hipoteca es la siguiente:

Fotocopia del DNI del solicitante o solicitantes.

Fotocopia del Contrato Laboral y de las dos últimas nóminas.

Fotocopia de la última Declaración de la Renta presentada.

Fotocopia del documento de Reserva, del Contrato Privado o de la Escritura de compraventa de la vivienda objeto de financiación.

Nota simple del Registro de la Propiedad.

Además, si fuera necesario un aval:

Fotocopia del DNI del avalista o avalistas.

Fotocopia del Contrato Laboral y de las dos últimas Nóminas.

Fotocopia de la última Declaración de la Renta presentada.

Fotocopia del documento de la Escritura de compraventa del bien con el cual avalan (vivienda, local comercial, terreno,...).

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS HIPOTECAS GESTIONADAS

NÚMERO TOTAL DE HIPOTECAS CONCEDIDAS *	235
Hasta el 85%:	151
Hasta el 100%:	84

#### PERFIL DE LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LA HIPOTECA

NÚMERO TOTAL DE JÓVENES BENEFICIARIOS*	360
Media de edad:	30 años
Sexo:	
Hombres	178
Mujeres	182
Situación laboral:	
Empleo fijo	194
Empleo eventual	127
Por cuenta propia	18
Parados con subsidio	3
Parados sin subsidio	14
Otros	4
Media de ingresos netos mensuales:	155.041 ptas.

\*Datos hasta el 31 de diciembre de 2001."

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-556 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el desempleo femenino y joven, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 42, de 15/2/02.)

(Registro de Entrada núm. 290, de 30/1/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el desempleo femenino y joven, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL DESEMPLEO FEMENINO Y JOVEN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A tenor de la información facilitada por el Instituto Canario de la Mujer, las cifras actuales del desempleo femenino y joven en Canarias, así como su evolución son los que siguen:

1.- Paro registrado por sexo y edad, año 2001 correspondiente al mes de diciembre:

- Mujeres: 48.262

- Hombres: 37.184

- Total: 85.446

- 2.- Menores de 25 años: (diciembre 2001)
- Mujeres: 7.969
  - Hombres: 5.136
  - Total: 13.105
- 3.- Mayores de 25 años: (diciembre 2001)
- Mujeres: 40.923
  - Hombres: 32.048
- 4.- Evolución del paro registrado en mujeres con respecto al mes de noviembre de 2001:
- Datos absolutos del mes de diciembre: 48.262
  - Comparativa con el mes anterior (noviembre), en términos absolutos: -2.564; y en términos relativos: -5.21.
- 5.- Evolución anual: Mujer-paro registrado 2001:
- Enero: 51.773
  - Febrero: 51.454
  - Marzo: 52.651
  - Abril: 53.784
  - Mayo: 54.354
  - Junio: 54.213
  - Julio: 54.747
  - Agosto: 53.241
  - Septiembre: 53.723
  - Octubre: 53.324
  - Noviembre: 50.916
  - Diciembre: 48.262
  - **Media Anual: 52.704**
- 6.- La tasa de paro, durante el tercer trimestre de 2001:
- En Canarias: Masculina: 10.37 por ciento;  
Femenina: 19.27 por ciento.
  - Estado Español: Masculina: 8.88 por ciento;  
Femenina 18.56 por ciento.

Como anexos (\*) se remiten dos Cuadros-Resumen Indicadores del paro registrado."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

(\*) No se insertan los anexos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**PE-557 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre la ejecución del Plan Sur, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 42, de 15/2/02.)  
(Registro de Entrada núm. 294, de 30/1/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre la ejecución del Plan Sur, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA EJECUCIÓN DEL PLAN SUR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El importe íntegro de las actuaciones previstas en el Plan Sur están a cargo de la sección presupuestaria correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-559 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre ayuda a los niños superdotados, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 42, de 15/2/02.)  
(Registro de Entrada núm. 313, de 4/2/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre ayuda a los niños superdotados, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDA A LOS NIÑOS SUPERDOTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las actuaciones que se están aplicando a los niños superdotados son las recogidas en la normativa que regula la atención con necesidades educativas especiales, (nee) y en concreto el Decreto 286/1995, de 22 de septiembre, de ordenación de atención al alumnado con nee; el Decreto 23/1995, de 24 de febrero, por el que se regula la Orientación educativa en la Comunidad Autónoma de Canarias, y la Orden de 7 de abril de 1997, por la que se regula el procedimiento de realización de las adaptaciones curriculares de centro y las individualizadas, en el marco de la atención a la diversidad del alumnado de las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En este contexto normativo, el alumnado que presente sobredotación de capacidades, previa valoración psicopedagógica, es considerado como de necesidades educativas especiales, desde un marco amplio de atención a la diversidad del alumnado como una serie progresiva de respuestas adaptativas, desde las decisiones de centro y aula hasta las individuales, posibilitando distintos niveles de individualización de la enseñanza y de atención a las nee.

Las medidas individuales que se adoptan para este alumnado son:

a) Adaptación Curricular Individualizada, la cual incluye las medidas curriculares específicas que son necesarias para el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades, desde un contexto lo más normalizado posible, y se puede referir ACI tanto a la ampliación y el enriquecimiento de los objetivos y contenidos, como a la flexibilización de los criterios de evaluación, y de secuencia de contenidos. Respecto a la metodología, se modifica el tipo de actividades y los materiales en su caso.

También se permite que se curse en el nivel superior una o varias áreas o materias, optativas o no, cuando se valore que el rendimiento en ellas es alto y continuado y que se han alcanzado los objetivos que para dichas áreas o materias se establecen en el ciclo o nivel que les corresponde cursar o estén cursando.

Igualmente, se utilizan fórmulas flexibles de organización grupal que facilitan la incorporación de este tipo de alumnos

o grupos de diferente nivel de competencia curricular que el que le corresponde por edad o que esté cursando.

b) Flexibilización del periodo de escolarización de alumnado con nee por sobredotación de capacidades, (anticipación del inicio de escolarización obligatoria como la reducción de la duración de un ciclo educativo de la enseñanza básica). Será de un máximo de dos años, no pudiéndose aplicar durante la misma etapa educativa. A título informativo, señalar que desde 1993, de un total de 231 solicitudes presentadas conforme al procedimiento previsto, esta Consejería ha atendido favorablemente 177 solicitudes mientras que de las 54 restantes, o bien se entendió que no era el adelanto la medida más adecuada (46) o bien están en trámite (8).

c) Taller de talentos de matemáticas.

En estos momentos la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias posee un borrador de Modelo de Altas Capacidades para Canarias, con el objetivo de poner un Programa para la atención de alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales derivadas de Altas Capacidades."

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-562 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre condiciones de seguridad del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm.60, de 12/3/02.)  
(Registro de Entrada núm. 316, de 4/2/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre condiciones de seguridad del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.



Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL PUERTO DE ÓRZOLA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El puerto de Órzola cumple las funciones de comunicación con la isla de La Graciosa, sirviendo de base a una línea marítima regular de pasajeros. El puerto resulta operativo, en función de las condiciones del mar, en torno a un 95% de los días del año.

Es evidente sin embargo que, dada la incuestionable importancia social de la línea, en lo que a la isla de La Graciosa se refiere, se precisa la mejora de la instalación para incrementar el porcentaje de días en que el puerto puede operar, así como simplificar y facilitar las maniobras de entrada y salida, con las máximas garantías de seguridad posibles, además de la propia comodidad de los pasajeros".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-563 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las obras de ampliación del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 12/3/02.)  
(Registro de Entrada núm. 321, de 4/2/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las obras de ampliación del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE ÓRZOLA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El inicio de las obras de ampliación del puerto se prevé para la primavera del presente año.

Las obras que se contemplan en el proyecto de ampliación del puerto son básicamente las siguientes:

- *Construcción de un dique de abrigo.* El dique amortiguador de oleaje se diseña como dique exento. Arranca de la zona central de la cala a la cota +/- 0.00 (cero) referida a la BMVE y se extiende hacia el NW con una longitud aproximada de 212 m. Su coronación se encuentra a la cota + 3.00 m y, a este nivel, tiene una anchura de 12 metros. (7 metros en la variante de tipo monolítico).

- *Prolongación del muelle Transversal.* La prolongación de este muelle, tiene una gran longitud de 20 metros, y se lleva a cabo mediante un dique macizo de hormigón sumergido con un revestimiento exterior de mampostería de características similares al del tramo existente.

- *Prolongación del muelle Ribera.* Consistente en una sección de hormigón sumergido, cimentada directamente sobre la roca del terreno, disponiéndose, en la cara delantera, un revestimiento de mampostería de las mismas características que en el caso del muelle Transversal. En el trasdós se verterá un relleno seleccionado, y sobre éste se dispondrá una pavimentación de hormigón vibrado como remate de la explanada.

- *Dragado del canal de acceso y de la dársena.* Con objeto de aumentar el calado existente, se profundizará el canal de acceso y la zona próxima al muelle hasta conseguir un calado mínimo igual a 3.00 m. Referido a la BMVE, en los 100 metros más al norte (zona de embocadura del canal) y un mínimo de 2.50 metros en el resto del dragado. La naturaleza del material del fondo a dragar es rocosa y el volumen total se estima en unos 15.000 m<sup>3</sup>.

- *Instalaciones auxiliares.* Como elementos auxiliares cabe destacar los necesarios para el atraque en los muelles y el balizamiento de la zona no navegable del dique exterior, del canal de acceso y del muelle-embarcadero Transversal.

El plazo de ejecución de las obras inicialmente previsto es de treinta (30) meses.

El Presupuesto, desglosado por partidas es:	
DRAGADO	2.450.585,61 euros.
DIQUE	2.168.291,57 euros.
MUELLES	280.125,74 euros.
VARIOS	156.941,16 euros.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5.055.944,08 euros.</b>

Los motivos que han provocado el retraso en el inicio de las obras han sido la compleja tramitación de cualquier proyecto de nueva infraestructura portuaria que debe pasar, una vez redactado y aprobado el proyecto y su estudio de impacto ambiental, por las fases de Información Pública y Oficial, Declaración de Impacto Ecológico e Informe de adscripción de el Ministerio de Medio Ambiente. Esta tramitación en la práctica supone un plazo entre 18 y 24 meses.

Por otro lado, el proyecto en concreto está integrado dentro del Plan de Puertos de la Comunidad Autónoma y ha sido precisa también la aprobación del Plan, que se produjo a efectos económicos en otoño del pasado ejercicio”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-564 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre gestiones ante la Dirección General de Costas para el inicio de las obras de ampliación del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 12/3/02.)  
(Registro de Entrada núm. 317, de 4/2/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre gestiones ante la Dirección General de Costas para el inicio de las obras de ampliación del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

GESTIONES ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE ÓRZOLA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las gestiones realizadas ante la Dirección General de Costas para desbloquear los asuntos que impedían el inicio de las obras de ampliación del puerto no han sido tales, ya que no existía tal bloqueo.

El Gobierno de Canarias está perfectamente legitimado, tras la tramitación ordinaria efectuada, para licitar las obras. Las gestiones han consistido, además de en llevar a cabo la tramitación administrativa correspondiente, y dentro de un principio de colaboración institucional, en mantener una reunión con la Secretaría de Estado de Aguas y Costas para aclarar aspectos técnicos del proyecto y algunas objeciones que, fuera de los plazos legales, efectuaba la Dirección General de Costas acerca de determinados aspectos de la tramitación relacionados con la Información Pública practicada y que por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma se entienden ajustados a derecho”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-565 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre personas afectadas de síndrome de Down así como de espina bífida, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 12/3/02.)  
(Registro de Entrada núm. 352, de 13/2/02.)

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre personas afectadas de síndrome de Down así como de espina bífida, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PERSONAS AFECTADAS DE SÍNDROME DE DOWN, ASÍ COMO ESPINA BÍFIDA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Servicio Canario de la Salud no existe registro centralizado de afectos por el síndrome de Down o por espina bífida.

Únicamente los Servicios de Pediatría del Complejo Hospitalario Ntra. Sra. de La Candelaria y Complejo Hospitalario Materno-Infantil de Gran Canaria, cuentan con datos de pacientes que, o bien, han sido hospitalizados, o bien han pasado consulta y que se encuentran afectos por estos síndromes. Es imposible el dividirlos por municipios habida cuenta de que los registros recogen solamente incidencias sanitarias en los Hospitales de la Red Pública."

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

PRÓRROGAS

**PE-562 Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre condiciones de seguridad del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm.4, de 9/1/02.)  
(Registro de Entrada núm. 278, de 29/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.25.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre condiciones de seguridad del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad

con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-563 Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las obras de ampliación del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 4, de 9/1/02.)  
(Registro de Entrada núm. 277, de 29/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.26.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las obras de ampliación del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-564 Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre gestiones ante la Dirección General de Costas para el inicio de las obras de ampliación del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 4, de 9/1/02.)  
(Registro de Entrada núm. 276, de 29/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.27.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre gestiones ante la Dirección General de Costas para el inicio de las obras de ampliación del puerto de Órzola en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-565 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre personas afectadas de síndrome de Down así como de espina bífida, dirigida al Gobierno.**

*(Publicación: BOPC núm. 4, de 9/1/02.)  
(Registro de Entrada núm. 275, de 29/1/02.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.28.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre personas afectadas de síndrome de Down así como de espina bífida, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-566 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre dotación de material al helipuerto de Morro Jable, dirigida al Gobierno.**

*(Publicación: BOPC núm. 4, de 9/1/02.)  
(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 284, de 29/1/02.)  
(Registro de Entrada del documento original núm. 286, de 30/1/02.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.29.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre dotación de material al helipuerto de Morro Jable, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.